

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 10183** *Recurso de inconstitucionalidad n.º 2336-2017, contra la Ley del País Vasco 12/2016, de 28 de julio, de reconocimiento y reparación de víctimas de vulneraciones de derechos humanos en el contexto de la violencia de motivación política en la Comunidad Autónoma del País Vasco entre 1978 y 1999.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por auto de 2 de julio actual, en el recurso de inconstitucionalidad número 2336-2017, promovido por el Presidente del Gobierno, ha acordado: «Tener por desistido al Gobierno de la Nación en el recurso de inconstitucionalidad núm. 2336-2017, declarando extinguido el proceso».

Madrid, 2 de julio de 2019.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.